Naciones Unidas A/C.2/64/3

Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Segunda Comisión
Tema 56 a) del programa
Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Carta de fecha 8 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración Ministerial aprobada por los Ministros y Jefes de Delegación de los países menos adelantados durante el debate general del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General el 29 de septiembre de 2009 (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en relación con el tema 56 a) del programa.

(*Firmado*) Madhu Raman **Acharya**
Representante Permanente

09-55716 (S) 221009 271009

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 8 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial de los países menos adelantados

Nueva York, 29 de septiembre de 2009

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación de los países menos adelantados, reunidos en Nueva York el 29 de septiembre de 2009, durante el debate general del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebró del 23 de septiembre al 1º de octubre de 2009,

Recordando la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y los resultados de la reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción,

Reafirmando la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2009, sobre el tema titulado "Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial",

Recordando la resolución del Consejo Económico y Social 2009/31, de 31 de julio de 2009, relativa a la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, celebrada del 24 al 26 de junio de 2009, en que se reconoció que el progreso económico y social logrado por los países en desarrollo en los últimos años se ve amenazado por la crisis económica mundial, y que por lo tanto es necesario aumentar el apoyo que se les presta,

Tomando nota de la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo de 2008, en la que se reiteró el apoyo a los países menos adelantados con respecto a su integración en el sistema de comercio global y a la financiación para el desarrollo,

Tomando nota también del informe anual del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción,

Recordando la resolución 63/227 de la Asamblea General en la que decidió convocar en 2011 a un alto nivel, la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, para realizar una evaluación global de la ejecución del Programa de Acción y adoptar una alianza de colaboración renovada entre los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo;

Aprobamos la siguiente Declaración:

1. Tomamos conocimiento de los progresos realizados por los países menos adelantados hacia la consecución de los objetivos del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, como demuestran la mejora de su crecimiento y el progreso social que han registrado, y la exclusión de varios países de la lista de los países menos adelantados;

2. Sin embargo, seguimos preocupados por los progresos desiguales e insuficientes en la ejecución del Programa de Acción, en una coyuntura en que la comunidad internacional ha comenzado a preparar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que realizará una evaluación global de su ejecución, y destacamos la necesidad urgente de abordar las deficiencias en su ejecución y la precaria situación socioeconómica que persiste en muchos países menos adelantados, mediante un firme respaldo a los objetivos, miras y metas del Programa de Acción;

3. También expresamos nuestra preocupación por los graves y desproporcionados efectos que la crisis económica y financiera mundial tiene para los países menos adelantados y reconocemos que el progreso económico y social logrado en los últimos años, sobre todo en relación con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, está ahora amenazado en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados;

4. Expresamos también nuestra preocupación por que el número de personas que viven en la pobreza extrema, que ya era motivo de preocupación, está aumentando con una rapidez alarmante a raíz de la crisis económica mundial, lo que hace que un número cada vez mayor de personas, sobre todo niños y mujeres, corra riesgo de padecer malnutrición, y reconocemos que existen vínculos importantes entre las cuestiones de desarrollo, erradicación de la pobreza e igualdad entre los géneros;

5. Reconocemos que la crisis alimentaria mundial aún sigue afectando a los medios de vida y la situación económica general de la población de los países menos adelantados, lo que produce pobreza extrema y hambre. Destacamos la necesidad de realizar esfuerzos urgentes y concertados para asegurar medidas de alivio inmediato a fin de abastecer de alimentos a quienes los necesitan y medidas sostenibles a largo plazo para velar por la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola en los países menos adelantados;

6. Tomamos nota de las medidas adoptadas por los países menos adelantados para mitigar los efectos de la crisis financiera y económica mundial en sus economías, y reconocemos que los países menos adelantados no tienen la capacidad para hacerlo;

7. A este respecto, reconocemos los esfuerzos mundiales por estabilizar la economía mundial, incluidas las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, así como los esfuerzos realizados por los distintos países desarrollados y en desarrollo;

8. Tomamos nota del plan mundial de recuperación y reforma aprobado por el Grupo de los Veinte (G-20) en la Cumbre que celebró en Londres el 2 de abril de 2009, y reconocemos su compromiso de destinar 1.100 billones de dólares adicionales al programa para reactivar la economía mundial. Una parte importante de estos fondos podrá ser utilizada por los mercados emergentes y los países en desarrollo, y una parte limitada (50.000 millones de dólares) se asignará específicamente a los países de bajos ingresos. Exhortamos al Grupo de los Veinte a que siga considerando la posibilidad de atender a las necesidades financieras de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados. También hacemos un llamamiento a todos los países del Grupo de los Veinte para que cumplan sus

compromisos y supervisen la aplicación de los mismos. Tomamos conocimiento de las decisiones adoptadas por el Grupo de los Veinte y estamos resueltos a reforzar la función de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en los asuntos económicos y financieros, incluida su función de coordinación;

9. Nos sigue preocupando el reducido volumen de los recursos asignados por la comunidad internacional a los países menos adelantados en relación con la magnitud de los efectos de la crisis financiera y económica mundial, y con las necesidades financieras de los países menos adelantados para hacer frente a estos choques externos adversos;

10. En este sentido, instamos a la comunidad internacional, los asociados para el desarrollo y las instituciones multilaterales de desarrollo a que intensifiquen el apoyo a los países menos adelantados prestándoles un mayor apoyo financiero y técnico a fin de que puedan hacer frente a múltiples choques externos y mitigar los efectos de la crisis en los sectores más vulnerables de su población;

11. Reconocemos la importancia de las remesas de fondos a los países menos adelantados e instamos a la comunidad internacional a que preste apoyo adicional a los países que sufren graves consecuencias negativas como resultado de los efectos de la crisis financiera en las remesas de los migrantes. En este sentido, acogemos con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Benin de crear un programa experimental para establecer un observatorio internacional de las remesas de los migrantes, de conformidad con la declaración de la Conferencia Ministerial de países menos adelantados sobre el mejoramiento de los efectos de las remesas sobre el desarrollo, celebrada en Cotonú los días 9 y 10 de febrero de 2006, y dar instrucciones a la Oficina de Coordinación y a los embajadores en Nueva York para que concluyan, a la mayor brevedad posible, las negociaciones del memorando de entendimiento propuesto que se examinó en el Grupo de Trabajo sobre Remesas, en consulta con los países menos adelantados;

12. Instamos también a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, los donantes bilaterales y multilaterales y otros asociados para el desarrollo, a que, habida cuenta de la crisis mundial, aumenten la asistencia que prestan a los países menos adelantados para que traduzcan las metas y los objetivos del Programa de Acción en medidas concretas acordes con sus prioridades de desarrollo nacional; y colaboren con los foros de desarrollo y mecanismos de seguimiento nacionales pertinentes y les presten apoyo, según proceda, en especial en el marco de los preparativos de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

13. Reiteramos la invitación a todos los asociados para el desarrollo y asociados comerciales a que apoyen la aplicación de la estrategia de transición de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados para evitar reducciones abruptas de la asistencia oficial para el desarrollo o de la asistencia técnica que se presta a esos países, y a que estudien la posibilidad de mantener las preferencias comerciales que anteriormente se les ofrecían por su condición de países menos adelantados, o de reducirlas en forma gradual, y los instamos a que extiendan el plazo ya establecido para que los países queden excluidos de la lista de conformidad con la meta de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015;

14. Reconocemos las limitaciones geográficas y los problemas específicos con que se enfrentan los países menos adelantados y sin litoral, que continúan padeciendo los efectos de los altos costos de transporte, relacionados con las deficientes instalaciones y políticas de tránsito, y con los puestos fronterizos adicionales. A este respecto, pedimos a la comunidad internacional que preste más atención a los esfuerzos por ayudar a esos países a atender a sus necesidades de desarrollo especiales, de conformidad con los objetivos del Programa de Acción de Bruselas;

15. Reafirmamos los desafíos y las necesidades especiales con que se enfrentan los países que salen de situaciones de conflictos. En este sentido, instamos a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que respondan a esos desafíos y necesidades y adopten medidas urgentes y concretas en los ámbitos de la asistencia financiera, el apoyo técnico y el desarrollo de infraestructura para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y ayudar a esos países a pasar sin tropiezos del socorro al desarrollo;

16. Subrayamos que el desarrollo debe seguir siendo la esencia de las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha, e instamos a la comunidad internacional a que se ocupe de los intereses y las dificultades de los países menos adelantados, que constituyen el grupo más vulnerable de la comunidad de las Naciones Unidas, a fin de integrarlos efectivamente en el sistema multilateral de comercio;

17 En este sentido, pedimos que se llegue a una conclusión rápida, ambiciosa, satisfactoria y equilibrada de la Ronda de Doha que facilite el acceso a los mercados, genere mayores corrientes comerciales, se centre en las necesidades de los países menos adelantados y subraye la importancia de los compromisos de garantizar a los países menos adelantados un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, como se acordó en la Declaración Ministerial de Hong Kong de la Organización Mundial del Comercio; se haga operacionalmente efectivo el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo; se asegure la eliminación paralela de todas las formas de subvención a la exportación y se introduzcan disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes; se reduzcan sustancialmente las medidas de ayuda interna que distorsionan el comercio de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha y la Declaración Ministerial de Hong Kong; y se cumplan las promesas de ayuda al comercio ya hechas;

18. Instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho, y a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, a que concedan inmediatamente un acceso a los mercados previsible y perdurable, libre de derechos y de contingentes, para todos los productos procedentes de todos los países menos adelantados mediante normas de origen simplificadas y transparentes para facilitar las exportaciones procedentes de los países menos adelantados;

19. Instamos a la comunidad internacional a que ayude a los países menos adelantados a diversificar su base económica mediante el fomento de su capacidad productiva para que se puedan beneficiar plenamente de la globalización y la integración mundial, como parte de los esfuerzos por asegurar que las oportunidades que ofrece la globalización estén al alcance de las poblaciones pobres de los países menos adelantados y para gestionar los riesgos de la inseguridad y la exclusión;

20. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que atiendan las necesidades de capacidad comercial de los países menos adelantados aumentando sustancialmente sus aportaciones al fondo fiduciario del Marco Integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados;

21. Destacamos la urgente necesidad de poner en marcha la Iniciativa de Ayuda para el Comercio dotándola de fondos adicionales suficientes, previsibles y sin condiciones, con el objetivo primordial de apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados por hacer frente a sus limitaciones de la oferta, diversificar sus economías, promover el valor añadido y mejorar sus capacidades en materia de infraestructura y recursos humanos e institucionales;

22. Reconocemos que los efectos del cambio climático causan graves perjuicios a la vida y los medios de sustento de millones de poblaciones pobres de los países menos adelantados, especialmente en los pequeños Estados insulares y Estados ribereños de tierras bajas. Celebramos la aprobación del Plan de Acción de Bali para una acción de cooperación a largo plazo con miras a adoptar medidas de mitigación, adaptación, financiación y transferencia de tecnología;

23. Expresamos nuestra profunda preocupación por la ausencia de progresos en las negociaciones en curso sobre el cambio climático e instamos a los países desarrollados a que se comprometan a efectuar reducciones más profundas de las emisiones de gases de efecto invernadero. Instamos también a los países desarrollados a que aumenten el apoyo financiero y tecnológico para la adaptación al cambio climático y faciliten la transferencia de tecnologías para el desarrollo sostenible de los países menos adelantados. A este respecto, acogemos con beneplácito la iniciativa del Secretario General de celebrar la Cumbre sobre el Cambio Climático el 22 de septiembre de 2009 en Nueva York, y esperamos que ésta galvanice la voluntad política de todos los países de concluir con éxito las negociaciones que sobre el cambio climático se celebrarán en Copenhague en diciembre próximo, teniendo en cuenta todas las inquietudes de los países menos adelantados;

24. Reafirmamos la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 63/227 de 19 de diciembre de 2008, de convocar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 2011 al más alto nivel político;

25. Ponemos de relieve que la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados debería reforzar las acciones concertadas mundiales en apoyo de los países menos adelantados;

26. Tomamos nota del progreso realizado en los preparativos de la Conferencia a nivel nacional, regional y mundial, y encomiamos a la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las comisiones regionales y otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas por sus esfuerzos;

27. Agradecemos el ofrecimiento del Gobierno de Turquía de acoger la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 2011;

28. Instamos a las comisiones regionales, en particular a la Comisión Económica para África y a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, a que intensifiquen las actividades para preparar los exámenes regionales, en colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Representante, a fin de apoyar los preparativos para los estudios de los países.